



Ejército del Aire
y del Espacio

CONVOCATORIA TEMPORADA ESTIVAL 2024

Pasos que seguirá la convocatoria

Publicación en el boletín

Gestión de la solicitud

Adjudicación

Aceptación o pago

Principales cambios Convocatoria 2024

Este año la convocatoria ha sufrido cambios considerables,

- Cómputo entre años, el haber sido beneficiario de la Acción Social durante la convocatoria centralizada de la temporada estival años anteriores, contabiliza para esta convocatoria, independientemente de qué alojamiento/viaje haya sido beneficiario.
- Se establecen unas penalizaciones por incumplimiento de las condiciones de la convocatoria.
- La entrada y permanencia de animales solo estará permitida en aquellos alojamientos en que así se indique en su información, salvo los perros guías, que serán admitidos en cualquier circunstancia.
- Se añade a la oferta estival, reserva de alojamientos en los países CLIMS de Bélgica y Polonia, así como un hotel de 4 estrellas en la localidad de Benicasim.
- En el modelo de solicitud se pueden solicitar hasta 20 opciones.

Publicación en el boletín

Una vez publicada la convocatoria en el BOD N° 73 con fecha 12 de abril de 2024

Al día siguiente comienzan a contar los quince días naturales para poder solicitar, siendo hasta el **29 de abril de 2024**, incluido, el último día del plazo de solicitud,

No se admiten solicitudes pasada esta fecha.

Gestión de la solicitud

El solicitante debe rellenar el Apéndice G de la convocatoria, poniendo especial interés en los códigos indicados.

Indique un correo electrónico que sea revisado de forma asidua, pues será la principal vía de comunicación durante toda la adjudicación, a ser posible un correo externo a defensa, al dar fallo con las agencias las direcciones de correo interno. No es necesario que la dirección de correo electrónico sea del propio titular.

Las peticiones serán tramitadas obligatoriamente*¹ por el gestor GESAYRE de su UCO.

El solicitante es responsable de los datos registrados en su solicitud, estos son obtenidos desde SIPERDEF, en caso de ser distintos o incompletos, el solicitante, deberá aportar la debida información.

Una vez registrada su solicitud, revísela, tiene de plazo hasta el 14 de mayo de 2024 para la posible subsanación de errores.

Adjudicación

La adjudicación solamente posibilita el alojamiento y las plazas correspondientes al titular y miembros computables de la unidad familiar*², pudiendo incluirse en la petición invitados, siendo sus plazas supeditadas a la disponibilidad del alojamiento adjudicado, no pudiendo nunca ocupar más plazas del máximo del alojamiento.

La comunicación de la adjudicación será principalmente vía correo electrónico, ésta se irá haciendo de forma secuencial durante toda la temporada estival, es decir, las últimas quincenas se comunicarán más tarde.

Comprueben el tipo y número de plazas del PDF de la adjudicación, es lo que se tendrá en cuenta en el alojamiento, independientemente de su petición previa.

Todo petición que no haya tenido adjudicación en la lista inicial quedará de forma automática como reserva.
Cualquier duda durante la convocatoria remítanla al correo.

DOCSERA@MDE.ES

Aceptación Residencias Militares de Acción social de Descanso del EA

De cara a las residencias el procedimiento será el siguiente:

- Se comunicará vía correo electrónico la adjudicación, indicando el número de plazas adjudicadas.
- El adjudicatario deberá remitir a la dirección docsera@mde.es su aceptación o renuncia al alojamiento adjudicado.
- Una vez recibida por nuestra parte la aceptación o renuncia, acusaremos recibo de la misma.
- El pago se realiza en el alojamiento una vez terminada la estancia.

Pago Apartamentos

De cara a los apartamentos el procedimiento será el siguiente:

- Se comunicará vía correo electrónico la adjudicación, indicando las instrucciones para realizar el pago, remitiendo el justificante de pago, indicando el DNI del peticionario a la dirección docsera@mde.es
- Una vez recibido por nuestra parte el justificante, acusaremos recibo del mismo.
- Con un plazo máximo de diez días previos a la incorporación al alojamiento recibirán un correo electrónico por parte de la agencia con las instrucciones para la recogida de llaves y contacto, es importante que comprueben la carpeta de correo no deseado del correo indicado en su solicitud.

Pago Hotel

De cara a las habitaciones de hotel el procedimiento será el siguiente:

- Se comunicará vía correo electrónico la adjudicación, indicando las instrucciones para realizar el pago, remitiendo el justificante de pago, indicando el DNI del peticionario a la dirección docsera@mde.es
- Una vez recibido por nuestra parte el justificante, acusaremos recibo del mismo.
- Con un plazo máximo de diez días previos a la incorporación al alojamiento recibirán un correo electrónico por parte de la agencia con las instrucciones para la recogida de llaves y contacto, es importante que comprueben la carpeta de correo no deseado del correo indicado en su solicitud.
- Adicionalmente el adjudicatario podrá contratar con LA AGENCIA el segundo hijo menor de doce años por 279€ la semana y el tercer adulto por 418€ la semana. Los datos de la agencia serán facilitados al adjudicatario con la comunicación vía correo electrónico.

Aceptación CLIMS y FAP

De cara a los alojamientos en el extranjero el procedimiento será el siguiente:

- Se comunicará vía correo electrónico la adjudicación, indicando el número de plazas adjudicadas.
- El adjudicatario deberá remitir a la dirección docsera@mde.es su aceptación o renuncia al alojamiento adjudicado.
- Una vez recibida por nuestra parte la aceptación o renuncia, acusaremos recibo de la misma.
- Con la suficiente antelación comunicaremos vía correo electrónico las instrucciones dadas por el país anfitrión.
- El pago se realiza en el alojamiento una vez terminada la estancia de la forma que indique el alojamiento. Algunos alojamientos solo aceptan efectivo, otros solo aceptan tarjeta.

El resto de peticiones CLIMS/FAP del 01/06 al 30/09 no podrán ser tramitadas.

Pago viajes internacionales organizados en grupo

De cara a los viajes internacionales organizados en grupo el procedimiento será el siguiente:

- Se comunicará vía correo electrónico la adjudicación, indicando las instrucciones para realizar el pago, remitiendo el justificante de pago, indicando el DNI del peticionario a la dirección docsera@mde.es
- Una vez recibido por nuestra parte el justificante, acusaremos recibo del mismo, y solicitaremos los DNI del titular y acompañante.
- Con la suficiente antelación vía correo electrónico remitiremos los seguros de viaje, y más adelante billetes e instrucciones para el aeropuerto.

Convenios transporte

Existen convenios de transporte con las siguientes empresas:

- Fred Olsen [Disposición 20047 del BOE núm. 289 de 2021](#)
- Naviera Armas S.A. [Disposición 1130 del BOE núm. 26 de 2019](#)
- Balearia [Disposición 2995 del BOE núm. 41 de 2024](#)
- Transmediterránea
- Iberia [Descuento exclusivo - Iberia España](#)

- *¹ Excepciones recogidas en el 2.2 del Anexo de la convocatoria.
- *² Definición de miembros computables en el 3.3.1 del Anexo de la convocatoria.
- El haber sido adjudicatario años anteriores en convocatorias centralizadas contabiliza, independientemente de lo adjudicado, al haber disfrutado de la acción social del E.A.
- Este documento es un resumen a modo orientativo e informativo, rogamos lean detenidamente la convocatoria.
- Cualquier duda durante la convocatoria remítanla al correo:

DOCSERA@MDE.ES



Ejército del Aire
y del Espacio

Muchas gracias